



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2009
ACTOR: MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,^{FORMA 2-34}
ESTADO DE SONORA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE
LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA
NACIÓN.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el voto particular que formula el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, con relación a la sentencia de dieciocho de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional; recibido en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintinueve de agosto de dos mil doce.

Visto el voto particular que formula el **Ministro José Fernando Franco González Salas**, con relación a la sentencia de dieciocho de abril de dos mil doce, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la presente controversia constitucional, y toda vez que el cuatro de julio del año en curso se ordenó el archivo del expediente, agréguese el citado voto para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese.

Así lo proveyo y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.